



## Municipio de Gilbert Entre Ríos

*Departamento EJECUTIVO*

**DECRETO N°100/2020.-**

GILBERT, 26 de mayo de 2020.-

### **VISTO:**

La necesidad de adquirir luminarias LED para reemplazar las ya existentes que están fuera de servicio por rotura y para la colocación de otras nuevas en distintas partes de la ciudad, y ;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es menester en el Municipio mantener en condiciones el alumbrado público de la ciudad y atender al reclamo de los vecinos;

Que, el Municipio debe administrar los recursos que se reciben de manera prudente;

Que, de acuerdo al costo estimado de la luminaria LED que se necesita, excederá el monto establecido para Compra Directa y, en consecuencia, es procedente efectuar llamado a Concurso de Precios, conforme a la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03), y supletorias;

Que, la ciudad no cuenta con comercios que se dediquen a la venta al por mayor de estas luminarias y, por lo que será necesario consultar precios a comercios fuera de la ciudad o de la provincia;

Que, a dichos comercios será necesario contactarlos vía mail, solicitando ficha técnica, comunicando que la capacidad requerida para cada artefacto no podrá ser menor a los 100 watt de potencia, precio por unidad, etc.;

Que, las empresas elegidas para tal fin fueron GLIXLED, de la ciudad de Buenos Aires, en este caso representada por su vendedor, OMAR ANDRADA, que entre sus detalles informa que la empresa a la que representa cuenta con DESARROLLO EXCLUSIVO PARA MUNICIPIOS, que también se contactará a la firma F.E.A.D.I ILUMINACION la cual se dedica al desarrollo y fabricación de luminarias LED, dicha empresa está radicada en la ciudad de Córdoba y su representante en la zona es el señor OSCAR GALLEGOS, otra empresa a la que se realizará consulta es INGANI ELECTRICIDAD, de Carlos Ingani de la ciudad de

Gualeguaychú quien posee un comercio dedicado a la venta de distinta clase de luminarias, entre ellas las luces LED, comercio con trayectoria en la ciudad y zona.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º):** LLAMASE a Concurso de Precios N°01/2020 para la compra de **Luminarias LED** de acuerdo al detalle en Anexo, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y supletorias, que se considerará, a los efectos del pliego respectivo, como Condiciones Generales del mismo – y las particulares de Anexos de este Decreto.-

**ARTÍCULO 2º):** INVITASE a las empresas mencionadas en los Considerando del presente Decreto, a participar del proceso de Concurso de Precios el cual tendrá fecha de apertura el día Lunes 01/06/2020 a las 10:00 Horas.-

**ARTÍCULO 3º):** REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 26 de Mayo de 2020.-

